

### Documentación:

1. Certificación acreditativa de la nacionalidad del solicitante (fotocopia compulsada del DNI o pasaporte).
2. Certificación acreditativa de los estudios cursados, en la que consten, entre otros extremos, la duración oficial, en años académicos del programa de estudios seguido, las asignaturas cursadas, la carga horaria de cada una de ellas y sus calificaciones.
3. Programas de las asignaturas cursadas, sellados por la Universidad de procedencia.
4. Documento oficial que acredite que la universidad de origen está autorizada o está reconocida en el sistema de educación superior del país correspondiente.
5. Declaración jurada de no haber solicitado la homologación del título correspondiente y estar pendiente de resolución.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ajustarse a los siguientes requisitos:

- Ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.
- Legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de La Haya. Este requisito no se exigirá a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
- Acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial a cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana.

Los interesados han de abonar la tasa indicada en el Decreto de Tasas Universitarias GVA, (140/2018 de 14 de septiembre): 143,73€

En el caso de ser admitido, y en el momento de formalizar la matrícula, los interesados abonarán el 25% de las tasas de los créditos reconocidos (Texto refundido de Tasas de la Generalitat Valenciana, modificado por la Ley 7/2014 de Medidas Fiscales de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat.

### Serveis Administratius i Econòmics

Avgda. dels Tarongers s/n  
46022-València  
Tfno.: 963.828.549  
fac.economia@uv.es  
www.uv.es/economia

